



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000254 de 2024



18-04-2024

Radicado ORFEO: 20241130002545

“Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cinco servidores públicos de la UPME”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 11 del capítulo III de la Resolución 058 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 11 de la Resolución 058 de 2023 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que los servidores públicos **LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.908, Profesional Especializado 2028 grado 19, **MAGDA MALLEN SIERRA URREGO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.080.067 Profesional Especializado código 2028 grado 20, **GRIGORY IBRAHIM MASSY SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.693.844, Profesional Especializado código 2028 grado 23, **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.425.122 Técnico Administrativo código 3124 grado 11, **LUZ YOLANDA MARTIN GARZON** identificada con la cedula de ciudadanía No 39.535.289 Secretario Ejecutivo código 4210 grado 22 de la planta global de la UPME, han solicitado quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que teniendo en cuenta que la servidora publica **LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.908, Profesional Especializado 2028 grado 19, desempeña las funciones de la coordinación del grupo interno de trabajo de Talento Humano y servicio al ciudadano, se hace necesario asignar las funciones de dicha coordinación a un servidor público mientras dure el periodo de vacaciones del titular.

Que el artículo 25 del Decreto Ley 1045 de 1978, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024, los empleados públicos a que se refiere el título tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cinco servidores públicos de la UPME"

corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978, a los citados servidores públicos tienen derecho por concepto de vacaciones a las sumas que se indican en la parte resolutive de la presente providencia de acuerdo con la siguiente liquidación:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones para ser disfrutados entre el mes de abril, mayo y junio de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

No	ID	Servidor Publico	Cargo	Dependencia	Periodo Causado	Fechas de Disfrute	Fecha de Reintegro
1	52.328.908	Liliana Astrid Castillo Echavarría	Profesional Especializado 2028 grado 19	Secretaria General	17/08/2020 al 16/08/2021	25 de abril al 17 de mayo de 2024	20 de mayo de 2024
2	52.080.067	Magda Mallen Sierra Urrego	Profesional Especializado código 2028 grado 20	Subdirección de Hidrocarburos	20/01/2023 al 19/01/2024	02 al 23 de mayo de 2024	24 de mayo de 2024
3	79.693.844	Grigory Ibrahim Massy Sánchez	Profesional Especializado código 2028 grado 23	Subdirección de Hidrocarburos	17/02/2023 al 16/02/2024	14 de mayo al 04 de junio de 2024	05 de junio de 2024
4	1.090.425.122	Eliecer Jose Álvarez Rodríguez	Técnico Administrativo código 3124 grado 11	Secretaria General	23/01/2023 al 22/01/2024	23 de mayo al 14 de junio de 2024	17 de junio de 2024
5	39.535.289	Luz Yolanda Martín Garzón	Secretario Ejecutivo código 4210 grado 22	Secretaria General	01/04/2021 al 31/03/2022	24 de mayo al 17 de junio de 2024	18 de junio de 2024

ARTÍCULO 2: Reconocer y ordenar el pago por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, a los siguientes servidores públicos:

- LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.908, Profesional Especializado 2028 grado 19, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 8.026.091	\$ 8.546.495	\$ 6.552.313
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 309.280 Bonificación por servicios \$ 211.124		\$ 4.273.248
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 8.026.091	\$ 8.026.091	\$ 535.073
TOTAL A PAGAR			\$11.360.634

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cinco servidores públicos de la UPME"

- 2. MAGDA MALLEN SIERRA URREGO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.080.067 Profesional Especializado código 2028 grado 20, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 8.639.898	\$ 9.037.095	\$ 6.627.203
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 145.200 Bonificación por servicios \$ 251.997		\$ 4.518.548
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 8.639.898	\$ 8.639.898	\$ 575.993
TOTAL A PAGAR			\$ 11.721.744

- 3. GRIGORY IBRAHIM MASSY SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.693.844, Profesional Especializado código 2028 grado 23, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 10.465.010	\$ 10.916.617	\$ 7.641.633
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 146.378 Bonificación por servicios \$ 305.229		\$ 5.458.309
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 10.465.010	\$ 10.465.010	\$ 697.667
TOTAL A PAGAR			13.797.609

- 4. ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.425.122 Técnico Administrativo código 3124 grado 11, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 2.569.133	\$ 2.944.990	\$ 2.159.661
I - Prima de vacaciones	Auxilio de Transporte \$ 162.000 Subsidio de alimentación \$ 92.458 Prima de servicios \$ 46.467 Bonificación por servicios \$ 74.932		\$ 1.472.496
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 2.569.133	\$ 2.569.133	\$ 171.276
TOTAL A PAGAR			\$ 3.803.433

- 5. LUZ YOLANDA MARTIN GARZON** identificada con la cedula de ciudadanía No 39.535.289 Secretario Ejecutivo código 4210 grado 22, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 2.850.336	\$ 2.960.570	\$ 2.368.456
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 110.234		\$ 1.480.285
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 2.850.336	\$ 2.850.336	\$ 190.022
TOTAL A PAGAR			\$ 4.038.763

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a cinco servidores públicos de la UPME"

ARTÍCULO 3: Ordenar el pago a favor de los servidores públicos relacionados en el artículo 2 del presente acto administrativo de los valores allí señalados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 4: Asignar al servidor público **JOSE ALFREDO MORALES DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N°1.022.331.975 quien ejerce el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la Secretaría General las funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de talento humano y servicio al ciudadano de la Secretaría general del 25 de abril al 17 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 5: Otorgar el reconocimiento por Coordinación de que trata artículo 15 del Decreto No. 301 de 2024, al servidor público **JOSE ALFREDO MORALES DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N°1.022.331.975 quien ejerce el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicio al Ciudadano, correspondiente a un veinte por ciento (20%), adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerza las funciones de coordinación de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 18-04-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

*Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante
Revisó: María Paula Niño Guarín
Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana*